

Table with subscription rates: Un mes. 6 reales, Trimestre. 16, Semestre. 30, Un año. 56.

Extranjero. Los últimos precios con el aumento de un trimestre.

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Reduccion y administracion plaza de Manises, número 5, entresuelo de la derecha.

Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, á precios convencionales.

Año IV.

Valencia: Sábado 21 de Agosto de 1880

Núm. 1086.

A LOS AGRIMENSORES.

SOLUCION QUESADA.

RESTAURANT DEL CAÑAMELAR, calle de la Libertad, antes Reina, números 31 y 33, Cañamelar de Valencia.

Comodidad que al público ha merecido este establecimiento, y los elogios que la prensa en general le ha tributado, evitan toda clase de envidia y de anuncios pomposos.

El precio de los platos, la inmejorable calidad de los artículos destinados al consumo, y un trato, son las mejores garantías que pueden darse.

Preziosos y cenas, desde 10 reales. Menús desde 16 reales. Helados y café, clases especiales. Se sirve también a la carta ó por lista.

Nota importante. Se admiten encargos para almuerz y comidas. La cocina y la repostería se hallan á cargo de acreditado jefe que ha dirigido el verano pasado.

LOS HOME-RULERS DE IRLANDA.

Las principales resoluciones que la Asamblea:

Como punto de partida de todas las resoluciones de la presente conferencia, declaramos que es de indispensable necesidad para la paz y la prosperidad de Irlanda el que ese país el derecho de arreglar sus asuntos internacionales.

Abandonando de nuevo solemnemente el derecho inalienable del pueblo irlandés al self-government, declaramos que á nuestro juicio el tiempo de hacer un esfuerzo decidido y enérgico para obtener la restauracion de este derecho.

De conformidad con los derechos anticonstitucionales de la nacion irlandesa, declaramos el privilegio de administrar sus propios asuntos por un Parlamento libre en Irlanda y compuesto de soberanos, libres y de connex de Irlanda.

Reclamando estos derechos y privilegios para nuestro país, nos pronunciamos por el principio del establecimiento federativo, el cual garantizará al Parlamento irlandés el derecho de tratar legislativamente todas las cuestiones relacionadas con los asuntos internos de Irlanda, dejando al Parlamento imperial el poder de fijar todos los puntos que concierne á la corona y al gobierno del imperio, y la legislación de las colonias y de las dependencias de la corona, las relaciones del imperio con los Estados extranjeros, y las materias que se relacionen con la paz y la estabilidad del imperio, así como el poder de consentir y procurar los recursos necesarios al imperio.

Tal establecimiento no indica cambio en la constitucion existente del Parlamento, ni en la intervencion en las prerrogativas del producto de su ignominia, y que, para coronar su odiosa existencia, procura contraer matrimonio con un hombre honrado, á quien habia seducido.

La discusion se animaba por momentos. Los partidarios de Virginia, aunque escasos, eran decididos, y sabe Dios cuánto tiempo habrian durado aquellos debates, digámoslo así, extenuantes, si los negros no hubieran abierto á tiempo oportuno las puertas del tribunal.

El público se dirigió al salon ocupando en un instante todos los asientos. El consejero Mr. Breuil, de la Audiencia de Amiens, es el encargado de dirigir los debates. Mr. Delgado, procurador de la República, ocupa el asiento del ministerio público; el abogado Mr. Lauchand, el de la defensa. Sobre una mesa el revolver de que se sirvió Virginia para asesinar á su amante, y la bala extraída del cráneo de la víctima.

Presidente: Haced entrar á la acusada. Virginia Dumaire entra en el salon escoltada por dos gendarmes, y se sienta en el banquillo de los acusados.

Las miradas del público se fijan en Virginia. Esta es una mujer como de 30 años, delgada, morena, esbelta, cabellos castaños, facciones bastante graciosas y mirada dominadora y franca. La fisonomía de Virginia presenta un rasgo característico; sus cejas negras y espesas están casi unidas, dando á su fisonomía aquella especie de arco negro una expresion voluptuosa y enérgica á la vez.

Aunque la acusada viste con lujo, le falta cierta elegancia en sus modales; se adivina en ella á la antigua criada, que sabe llevar bien el traje de su ama, pero sin haber podido imitar la distincion en la manera de llevarlo.

Virginia se expresa con claridad, aunque incorrectamente; el timbre de su voz es dulce y sabe dar gran expresion á sus palabras.

En el curso del debate interroga á los testigos de la manera mas cortés, pero con increíble tenacidad, obligándoles muchas veces á que se contradigan.

El público acoge á Virginia con visibiles muestras de simpatía, se interesa por ella á medida que el interrogatorio avanza, y llega á él entusiasmo al contemplar á aquella mujer que, sin temor y sin jactancia, confiesa sencillamente su delito, asume la responsabilidad de cuanto ha hecho, y declara, con la frente alta, que cien veces haria lo mismo si otras tantas se encontrase en análogas circunstancias. «Preferiría añadió—que Picart haya muerto á verlo en brazos de otra mujer.»

Después de leida por el relator el acta de acusacion, comienza el interrogatorio. Presidente. Teneis treinta años. Nacisteis en la Lanenville, cerca de Laon. A la edad de diez y ocho años entrasteis en calidad de sirvienta en un café de esta ciudad. ¿Es cierto que el dueño del establecimiento os despidió por haber encontrado una vez en vuestro cuarto á uno de los camareros?

Virginia. Es absolutamente falso. Presidente. Marchásteis á Paris. Allí, segun confesion vuestra, estuvisteis como sirvienta en muchas casas. Desgraciadamente, la instruccion no ha encontrado á ninguna de las personas que, segun vos, habian sido vuestros amos. De creer es, pues, que habeis dado nombres imaginarios, y que durante este periodo vuestra vida ha sido bastante irregular.

Virginia (con energía). Ya oireis, señor Presidente, como testigo á una de mis amigas, quien os dirá cuanto yo hice en Paris. Presidente. Dicese que cuando regresásteis á Laon, al principio de la guerra, tuvisteis relaciones íntimas con varios oficiales prusianos.

Virginia. Nunca conocí á ninguno de esos caballeros. Presidente. En 1871 marchásteis á Reims, y allí estuvisteis algun tiempo en la casa de un panadero llamado Aumont. Erais la amiga de la mujer y la amante del marido. Aumont decia á su mujer que iba de pesca, y donde iba era á una habitacion que habia alquilado y en la cual os veiais. (Risas).

Virginia. Aumont es un hombre grosero; varias veces me hizo indicaciones de cierto género, pero jamás le oí.

de la corona, ni desórden en los principios de la Constitucion.

6. Para asegurar al pueblo irlandés las ventajas de un gobierno constitucional, es esencial que haya en Irlanda una administracion de sus intereses, garantida conforme con los principios constitucionales por el Parlamento irlandés y dirigido por los ministros constitucionalmente responsables.

7. En opinion de esta conferencia, un establecimiento federativo basado sobre estos principios, consolidará la fuerza del imperio, mantendrá su integridad y aumentará la dignidad y el poder de la corona imperial.

8. Como somos de parecer que los derechos y libertades de todas las clases de nuestro país encontrarán en el Parlamento irlandés su mejor y mas fuerte apoyo, queremos que en la Constitucion federal se estipule del modo mas completo que ningún cambio se introducirá por este Parlamento en el modo como está actualmente organizada la propiedad, y que no se hará ninguna ley para establecer cualquier predominancia religiosa en Irlanda ó para someter las personas á incapacidades por causas religiosas.

9. Esta conferencia no puede separarse sin invitar á los electores irlandeses para elegir en las proximas elecciones generales á hombres profundamente ligados á la gran causa que defienden, y que en todas las circunstancias estarán prontos á tomar consejo de una gran conferencia nacional, arreglada de suerte que represente las opiniones y los sentimientos de la nacion irlandesa. Y con el objeto de establecer mas el acuerdo entre los miembros del Parlamento y sus electores en todas las cuestiones que interesen al bienestar del país, la presente conferencia recomienda á los diputados del rendir, al terminar cada sesion parlamentaria, cuenta á sus electores de la manera cómo habrán cumplido su mandato.

10. Para llevar á ejecucion las presentes resoluciones, se formará una asociacion nomina á «Liga de la Home-Rule Irlandesa», en la que los principios esenciales y fundamentales serán los contenidos en dichas resoluciones, y el objeto—el único objeto—será obtener para Irlanda, por medios pacíficos y constitucionales el self-government que reclama.

Las otras resoluciones que tomó la Asamblea, se reducen á la organizacion de la mencionada liga y á un llamamiento á todo el pueblo irlandés repartido por el mundo, para obtener fondos en la inmensa lucha que iban á empezar.

De modo, que la representacion irlandesa, separada con un ministerio responsable, gobierno federativo con un ministerio y un Parlamento imperiales, teniendo poderes análogos á los que el gobierno de Washington ejerce á la par de los Estados de América, en una palabra; cada país, rigiendo sus intereses, tal es el fondo de las reivindicaciones de los Home-Rulers.

Mr. Gladstone habia atentamente observado los sucesos. La actitud de la conferencia, la unanimidad de sus miembros, la fuerza con que ella habia hecho la prueba, le habian tanto mas vivamente llamado la atencion, cuanto que todas las elecciones parciales des-

de hacia un año en Inglaterra le habian sido desfavorables. Hasí entonces le habia sido permitido contar con el apoyo de los liberales irlandeses; después de la conferencia, su concurso le era dudoso. No se hizo ilusion alguna sobre su alcance; la conferencia era una declaracion de guerra hecha por Irlanda. De otro lado, los Home-Rulers, que creian conocer perfectamente á su adversario, no dudaban que en el verano próximo tendria lugar una disolucion parlamentaria, con el objeto principal de derribarlos.

En los alrededores de las fiestas de Navidad no perdieron ningún tiempo en constituir la nueva liga para la eleccion de su Consejo y de proceder á la organizacion del cuerpo electoral en los partidos. Pero el Consejo, que contaba poder aplicarse por entero á este inmenso trabajo, durante el mes de febrero, se le habia con un hombre incapaz de dejar seis meses á sus adversarios para prepararse.

El 24 de enero de 1874, los habitantes de las tres islas supieron que la Cámara estaba disuelta; su convocacion de electores en el término de tres semanas; la sorpresa fué tanto más grande, cuanto por una disposicion reciente, el fin de las vacaciones parlamentarias habia sido fijado para la primera semana de febrero. Mr. Gladstone habia cubierto tan hábilmente su juego, que ninguno de los dos partidos que se propiaba vencer, los conservadores ingleses, y sobre todo, los patriotas irlandeses, nada habian sospechado.

Esto causó en Irlanda un desórden próximo á la desesperacion; pero no duró mas que un momento. La opinion de los Home-Rulers habia sido siempre que de los 103 asientos parlamentarios devueltos á Irlanda, le seria posible, haciéndose los preparativos con buenas condiciones, adquirir á lo menos 70; hoy día los optimistas contentábanse con unos treinta.

Habiendo meditado detenidamente la grave responsabilidad que pesaba sobre ellos, en unas circunstancias á las que el porvenir de la patria estaba ligado, y en que invocarian inútilmente, por escusar la habilidad del enemigo, los jefes de la liga no titubearon en aceptar la batalla, sin preparativos y sin órden, la batalla general considerada por muchos como precedente para venir á parar en un desastre. Apenas las novedades de Londres fueron conocidas por los miembros del Consejo, acudieron á su sala de reuniones, comenzando una sesion que no se levantó (esto es literalmente verdad) hasta el fin de la eleccion. Tenian que establecer comunicaciones en todo el país, y pronto su inmensa correspondencia, cambiada por cartas, por telegramas y por una infinidad de mensajes, les permitió probar que el defecto de organizacion seria largamente compensado por el entusiasmo público que sucedió al abatimiento del primer día. En un gran número de localidades, los electores, sin jefes, ó no teniendo mas que jefes inexpertos, enarbolaron espontáneamente la bandera de la Home-Rule. La Irlanda hallábase inflamada.

Una circunstancia completamente ventajosa para el partido popular, la abolicion del escrutinio público; el más malo de todos

los sistemas electorales: por vez primera, el nuevo sistema habia funcionado. Hé aqui cómo la ley de 1873 reglamentaba el modo de votar para Irlanda: á la entrada de la sala ó sitio del tribunal, donde unos miembros preliminarmente han presentado juramento, el elector recibe un papel con los nombres impresos de todos los candidatos, y se entra en un compartimiento secreto, donde marca con una cruz los nombres de aquellos por quienes vota. Dobra el papelito, los nombres van á la parte interior y lo coloca en la urna, cuyas dos partes están selladas.

La cuestion de los candidatos fué la mayor dificultad de todas aquellas que la estrategia de Mr. Gladstone ocasionó al consejo de la Home-Rule. Este habia tomado la resolucion de abstenerse sobre este particular, no queriendo, segun decia, constituirse en fabrica de candidatos, cosa que lleva á la intriga, y pretendiendo dejar á cada circunscripcion la responsabilidad de su eleccion. Pero como no cesaban de importarlos de muchos lados, vieron muy pronto en la necesidad de cesar en su reserva. La dificultad de encontrar en el momento un gran número de candidatos convenientes, dió por resultado que una docena de sillas fueran entregadas sin lucha al enemigo, mientras que de otra parte hubo que aceptar, «bajo promesa de mejor conducta en lo sucesivo», un número á lo menos desigual de convertidos muy recientes y de una sinceridad dudosa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

PROYECTO DE LEY REFORMANDO EL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)

Art. 219. Incurrirán en la pena de suspension en grados mínimo y medio.

1.º La autoridad judicial que no pasiere en libertad ó no constituyere en prision por auto motivado á la persona detenida, dentro de las setenta y dos horas siguientes á la en que aquélla hubiere sido puesta á su disposicion.

2.º La autoridad judicial que no rectificare el auto de prision ó no le dejare sin efecto dentro de las setenta y dos horas siguientes á la en que aquel hubiere sido dictado.

3.º La autoridad judicial que, fuera de los casos expresados en los dos números anteriores, retuviere en calidad de presa á una persona cuya soltura proceda.

4.º La autoridad judicial que decretare ó prolongare indebidamente la incomunicacion de un preso.

5.º El escribano ó secretario de juzgado ó tribunal que dejare trascurrir el término fijado en el núm. 1.º de este artículo sin notificar al detenido el auto, constituyéndole en prision ó dejando sin efecto la detencion.

6.º El escribano ó secretario de tribunal ó juzgado que dilatare indebidamente la notificacion de auto alzando la incomunicacion ó poniendo en libertad á un preso.

7.º El escribano ó secretario de tribunal ó juzgado que dilatare dar cuenta á éstos de cualquier solicitud de un detenido ó preso ó de su representante, relativa á su libertad.

Cuando la demora á que se refieren los números anteriores hubiere durado más de un mes y no hubiere excedido de tres, incurrirán los culpables, en sus respectivos casos, en la pena de suspension en su grado máximo á inhabilitacion absoluta temporal en su grado medio, y multa de

125 á 1.250 pesetas; y si hubiere excedido de dicho tiempo, en la de inhabilitacion absoluta temporal en su grado máximo á inhabilitacion absoluta perpétua y multa de 500 á 5.000 pesetas.

Art. 220. Incurrirán en la pena de suspension en sus grados mínimo y medio y multa de 125 á 1.250 pesetas:

1.º El funcionario público que, no siendo autoridad judicial y no estando en suspenso las garantías constitucionales, entrare en el domicilio de un español ó extranjero sin su consentimiento, á no ser en los casos y en la forma expresamente previstos en las leyes.

2.º El funcionario público que no siendo autoridad judicial y no estando en suspenso las garantías constitucionales, registre los papeles de un español ó extranjero y efectos que se hallaren en su domicilio, sin estar presente el interesado ó un individuo de su familia, ó en su defecto, dos testigos vecinos.

Si no devolviere al dueño inmediatamente los papeles ó efectos registrados, la pena será la inmediatamente superior en grado.

3.º El funcionario público que con ocasion de registro de papeles y efectos de un español ó extranjero cometiere cualquier otra vejacion injusta contra las personas ó daño innecesario en sus bienes.

Art. 221. La autoridad judicial que ilegalmente, y no estando en suspenso las garantías constitucionales, entrare en el domicilio de un español ó extranjero sin su consentimiento, incurrirá en la pena de suspension en sus grados mínimo y medio y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Art. 222. En la misma pena incurrirá la autoridad judicial que registrare en el domicilio de un español ó extranjero sus papeles y efectos sin estar presente el interesado ó un individuo de su familia, ó en su defecto, dos testigos vecinos.

Art. 223. El funcionario público que no siendo autoridad judicial detuviere la correspondencia privada confiada al correo, incurrirá en la multa de 125 á 1.250 pesetas.

Art. 224. El funcionario público que no siendo autoridad judicial abriere la correspondencia privada confiada al correo, incurrirá en la pena de suspension en sus grados mínimo y máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas.

En la misma pena incurrirá el funcionario público que abriere la correspondencia telegráfica entregada para repartir á domicilio.

Art. 225. El funcionario público que sustrajere la correspondencia privada confiada al correo, ó la telegráfica entregada para repartir á domicilio, será castigado con la pena de inhabilitacion absoluta temporal en sus grados mínimo y medio y multa de 500 á 5.000 pesetas.

Art. 226. El funcionario público que, no estando en suspenso las garantías constitucionales, y fuera de los casos previstos por la ley, compeliere á una persona á mudar de domicilio ó residencia, será castigado con la pena de destierro y multa de 250 á 2.500 pesetas.

Art. 227. El funcionario público que, sin estar autorizado por la ley, depusiere ó extrañare del territorio español á una persona, á no ser en virtud de sentencia firme, será castigado con la pena de confinamiento y multa de 500 á 5.000 pesetas.

Art. 228. La autoridad que mandare pagar un impuesto general, provincial ó municipal, no aprobado legalmente, será castigada con la pena de suspension en su grado máximo é inhabilitacion absoluta temporal en su grado mínimo, y multa de 250 á 2.500 pesetas.

Art. 229. Los funcionarios públicos que exigieran á los contribuyentes para el Estado, la

robo. Después se estableció en una tienda de calzado en Reims y ganó algun dinero.

Virginia. Ignoraba por completo, señor presidente, el pasado de Herbin. Un día se me dijo que un viejo enfermo necesitaba una criada; me presenté, y como las condiciones me convinieron, entré á su servicio.

Presidente. Se decia que érais su amante.

Virginia. ¿Su amante!... ¡Jamás! ¡Pobre hombre! ¡Estaba moribundo!

Presidente.—En su casa disteis á luz un niño que murió á los pocos meses.

En 1874, Herbin fué con vos á habitar el pueblo de Lanenville, cercano á Laon. Allí murió en 1877, dejándoos toda su fortuna, unos 50.000 francos.

Virginia. Es verdad.

Presidente. ¿Y lo hicisteis enterrar en la fosa comun? (Sensacion.)

Virginia. Era su voluntad. No queria que nadie supiera dónde reposaban sus cenizas. No queria tampoco que el clero asistiera á su entierro.

Yo le hice, sin embargo, desistir de esta idea (con voz conmovida y animándose poco á poco). Me decis que Herbin era un presidiario. Decid cuanto querais, señor presidente. Por mi parte, solo sé que siempre me dió buenos consejos y mejores ejemplos. (Por las mejillas de la acusada resbalan algunas lágrimas. Gran sensacion en el público.)

Presidente. ¿Cómo conocisteis á Picart?

Virginia. Picart era alumno interno en el Hotel Dieu. Mi hermana lo conocia mucho. Yo misma tuve ocasion de verle cuando iba á visitar á un pariente enfermo en el hospital. Mr. Picart me miraba mucho. Manifestó á mi hermana su deseo de casarse conmigo; la primera vez que hablé con él fué en casa de ésta...

Presidente. ¿Qué sucedió en aquella entrevista?

Virginia. Manifesté á Mr. Picart quien era, y le referti toda mi vida, no ocultándole que habia tenido un hijo.

(Se continuará.)

de una diada... de un sombrero destrozadísimo... de sus amigos le seguirían á alguna...

El que entró en una taberna, se sentó... de un mundo sacó del bolsillo ocho ó... de mil francos y un puñado de...

preguntase á cualquier médico.—... de la cosa que por espacio de muchos si...

Llega á mis noticias un nuevo experimento... de un domingo último, en uno de los puntos...

Y sigue:—... de el globo alcanzó gran altura, perdiéndose...

—Dice La Política:—... de informes autorizados nos permiten afirmar...

—Escribe El Siglo Futuro:—... de Pero Su Eminencia no nos ha prohibido...

—De la Gaceta Universal.—... de dice un periódico, que si en el acto de...

—Lo posible según La Nueva Prensa:—... de lo posible es que el país salga de la especie...

—Este asunto dice El País:—... de las señoras vocales de la Junta local de...

—Antes le dió por el...—... de ahora le dá por el...—

—Caderouse dijo un...—... de quienes acababa de...

Creo que, como dijo el otro, rasgos de esta... de naturaleza no necesitan comentarios.

Para lamentarse un colega de que un perro... de haya mordido á un niño, nos dice que el...

Dice un colega de la corte:—... de «En el barrio de la Prosperidad se ahogaron...

—Llega á mis noticias un nuevo experimento... de haría avergonzarse al mismísimo Mont-

Y sigue:—... de el globo alcanzó gran altura, perdiéndose...

—Dice La Política:—... de informes autorizados nos permiten afirmar...

—Escribe El Siglo Futuro:—... de Pero Su Eminencia no nos ha prohibido...

—De la Gaceta Universal.—... de dice un periódico, que si en el acto de...

—Lo posible según La Nueva Prensa:—... de lo posible es que el país salga de la especie...

—Este asunto dice El País:—... de las señoras vocales de la Junta local de...

—Antes le dió por el...—... de ahora le dá por el...—

—Caderouse dijo un...—... de quienes acababa de...

—Este asunto dice El País:—... de las señoras vocales de la Junta local de...

—Antes le dió por el...—... de ahora le dá por el...—

—Caderouse dijo un...—... de quienes acababa de...

puesto que por desgracia tan poco á gusto de... de la nación desempeña.

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA

El viaje de Cherbourg.—El Ayuntamiento ha... de dado el martes un gran banquete á los presiden-

—Dice un colega de la corte:—... de «En el barrio de la Prosperidad se ahogaron...

—Llega á mis noticias un nuevo experimento... de haría avergonzarse al mismísimo Mont-

Y sigue:—... de el globo alcanzó gran altura, perdiéndose...

—Dice La Política:—... de informes autorizados nos permiten afirmar...

—Escribe El Siglo Futuro:—... de Pero Su Eminencia no nos ha prohibido...

—De la Gaceta Universal.—... de dice un periódico, que si en el acto de...

—Lo posible según La Nueva Prensa:—... de lo posible es que el país salga de la especie...

—Este asunto dice El País:—... de las señoras vocales de la Junta local de...

—Antes le dió por el...—... de ahora le dá por el...—

—Caderouse dijo un...—... de quienes acababa de...

—Este asunto dice El País:—... de las señoras vocales de la Junta local de...

—Antes le dió por el...—... de ahora le dá por el...—

—Caderouse dijo un...—... de quienes acababa de...

social de la igualdad. Cuando la mujer no tiene... de derechos en un Estado, no puede tener car-

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santa Juana Francisca Fremi... de viuda.

SANTO DE MAÑANA. San Joaquin, padre de Nue... de tra Señora.

CULTOS.—... de CUARENTA-HORAS. Continúan en la parroquial...

Iglesia parroquial de San Esteban.—... de Solemne triduo que la M. I. Obrería de señoras...

Parroquia iglesia de Santa Catalina.—... de La Obrería de señoras celebrará hoy 21 del...

Iglesia de la Santísima Cruz.—... de La Obrería de señoras de esta iglesia, celebrará...

Iglesia del Píe de la Cruz.—... de Varios vecinos á asociados de la calle de la Bede-

Iglesia de los Santos Juanes.—... de La Obrería que á cargo de las señoras se halla...

AVISOS OFICIALES.—... de Servicio de la plaza para el día 21 agosto de 1880.

AVISOS DE CORPORACIONES.—... de Casino Nacional.—Esta sociedad celebrará junta...

El Iris, sociedad recreativa.—... de El Iris, sociedad recreativa.—La sección lírico-

El Iris sociedad recreativa.—... de El Iris sociedad recreativa.—La sección lírico-

El Iris sociedad recreativa.—... de El Iris sociedad recreativa.—La sección lírico-

El Iris sociedad recreativa.—... de El Iris sociedad recreativa.—La sección lírico-

TRAN-VIA DE VALENCIA AL CABAÑAL.—... de SERVICIO PARA EL 20 AL 31 DE AGOSTO.

ESPECTÁCULOS.—... de JARDINES DEL BUEN RETIRO.—Mañana do-

MOVIMIENTO DEL PUERTO.—... de Buques entrados el día 20 de agosto de 1880.

PARTES-TELEGRAFICAS.—... de LONDRES 18.—A consecuencia de los despachos...

ULTIMA HORA.—... de LONDRES 19.—El ministro Sr. Forster vol-

SERVICIO PARTICULAR DE EL COMERCIO.—... de Madrid 20, 4 t.

BOLSA DE HOY.—... de Renta del 3 por 100. . . . 19'85

BOLSA DE HOY.—... de Exterior. . . . 00'00

BOLSA DE HOY.—... de Bonos del Tesoro. . . . 98'90

BOLSA DE HOY.—... de Subven. de ferro-carriles. . . . 40'55

BOLSA DE HOY.—... de Cambio sobre Londres. . . . 48'00

BOLSA DE HOY.—... de Id. sobre París. . . . 5'03

BOLSA DE HOY.—... de Madrid 20, 6 t.

BOLSA DE HOY.—... de Hoy ha sido ejecutado el desgraciado reo

BOLSA DE HOY.—... de Imp. de Juan Guix, Cofradía de las Sastres 8,

BOLSA DE HOY.—... de junto al jardín de Roca,

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los derrumbos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y a su extenuación facilitan de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Prendense, y ocupárase con ellas la salud cariada. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

REMITIDO.

Sr. D. J. Climent Martí. Muy señor mío: Faltaría a un deber de conciencia si no escribiera a V. dándole las gracias más cumplidas por el buen resultado obtenido con sus polvos anti-gastrálgicos. Diez y nueve años me hallaba padeciendo de una gastralgia, sufriendo dolores horribles, vómitos y náuseas, y hoy me encuentro completamente curado. Hágalo público por el bien de la humanidad, y sabe puede mandar, a su seguro servidor Q. B. S. M.—Manuel Latorre. Los milagrosos polvos anti-gastrálgicos se venden en la botica de Climent, calle de San Vicente, número 161, Valencia, frente a la de Padilla.

METODO ELEMENTAL PARA PIANO

LECARPENTIER REFORMADO POR MANUEL PENELLA.

Director de la Escuela pública de Música del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y premiado con medalla de plata en 1879 por la Sociedad Económica. Consta de 59 páginas en gran tamaño, de lujo y su valor es de 5 pesetas. COMERCIO DE MUSICA DE SALVADOR PROSPER, premiado con medalla de plata por sus ediciones de música VALENCIA.

COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricación de chocolate á vapor. Proveedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. ÚNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS Los únicos premios EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal. Montera, 8. MADRID

SOLUCION QUESADA

DE Clorhidro-fosfato de cal.

Esta medicación, tan conocida y recomendada por todos los médicos, produce excelentes resultados en la TISIS, ANEMIA, RAQUITIS, ENFLAQUECIMIENTOS, CONVALENCIAS LARGAS, ENFERMEDADES DE LOS HUESOS, ESCROFULAS, y en general en toda afección que tiene por causa el decaimiento total o parcial de las fuerzas. Frasco 10 rs., (igual solución extranjera de Coiné 16 rs.) Gran rebaja á los señores farmacéuticos. De venta en casa el autor, Farmacia y Jarabera de la Trinidad, plaza de la Merced, núm. 7, y en todas las demás farmacias.

LA CENTRAL.

Compañía Francesa de seguros á prima fija contra incendios, el Rayo, la explosion del Gas y de los aparatos de Vapor. Autorizada por decretos de 12 de Agosto de 1865 y 17 de Diciembre de 1864.

Esta acreditada compañía que cuenta tantos años de existencia y un gran capital efectivo, asegura toda clase de edificios, establecimientos, muebles, mercancías, etc. á primas muy ventajosas para los asegurados. Para más informes, dirigirse al Agente general en Valencia y su provincia, D. José Tamarit Posa, plaza San Lorenzo, núm. 2, 2.º.

NON-PLUS-ULTRA.

Gran fábrica de agüardientes y licores. El acreditado é inteligente industrial D. Enrique Llorens acaba de adquirir el privilegio exclusivo para la fabricación de los agüardientes anís, célebre Imperial, anís aromático astringente anís indio estomacal, y anís surterino Llorens, siendo los mejores anises que se fabrican en Europa, tanto por su clase como por su deli cado sabor. Su destarbo, en el depósito general situado frente á la Cruz de M. slata, número 81, casa del fabricante, á quien se dirigirán sus favorecedores para pedidos y encargos, existiendo en Valencia y su provincia los principales establecimientos de esta capital. Todo falsificador, usurpador de la patente y privilegio exclusivo de que disfruta este fabricante, será perseguido ante la ley de 30 de julio de 1878.

PILDORAS DE PODOFILINO

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades medicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es lo que mejor limpia el estómago; el primero de los antibiliosos y como colágeno no tiene rival. No hay otra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento. Caja grande, 12 rs. pequeña, 6. La venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

SOCIETE SAINT ROBIN CHAUVET ET CIE. REV.

Abonos químicos de San Gobain. Venta con garantía real y efectiva.—Composicion fijada por el catatrítico de química D. César Santomé.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú. Este abono de reconocido eficacia para todos los cultivos, es de los mas convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cañamos, hortalizas, etc., Composicion: Amoniaco de 8 á 9 por 100 Fosfatos todos ASIMILABLES de 20 á 22. POTASA (considerada anhidra) de 3 1/2 á 4 1/2. Precios: De 30,000 kilogramos en adelante 123 rs. (los 100 kilogramos Al por menor 135 2/3 mos.

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra filoxera. COMPOSICION. Potasa (considerada anhidra) de 12 por 1 0. Fosfatos, todos asimilables. de 20 á 22 id. Amoniaco. de 2 á 4. Precios. De 20,000 kilgs en adelante. 106 rs. los 100 kilogramos Al por menor. 112 rs. los 100 kilogramos.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfatos de cal.—Sales de potasa —Sulfato de amoniaco.

Garantías: La composicion de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta. Abacenses: Camino del Grao, núm. 91, junto al ferro-carril de Tarragona.

ASMA

Tos, calarros, neuralgias del pecho, del corazon, congestiones, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos

CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son el mas acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos. ¡Seis años de feliz éxito!

Se venden á 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla, y D. José Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de san Martin. Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique: D. Magin Font y D. Miguel Fabra.—Alcira: D. José Camps.—Benifayó: D. Ignacio Solves.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallas y D. Fernando Cucala.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Manuel Comerua.—Gandia: D. Antonio Buada y D. Vicente Espinosa.—Grao: D. Pedro Cuells.—Játiva: D. Fernando Cucala y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Darán.—Reguera: D. Canuto Gil.—Sueca: D. Ernesto Lavernia, D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.

Viruela (Pigota.)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general toa las eruptivas febriles.

Depósito al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de Industria rural. Precio: de 30,000 kilogramos arriba, 125 rs. y los 100 kilogramos en partidas menores, 135 rs. y gramos. Al contado, tomando el guano en la balsa. Se venden en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trenor y Compañía.

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPÉTICAS

DEL DOCTOR ZABALZA

FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO. TRATAMIENTO

depurativo purgante, de resultados los mas positivos é indudables en todas las enfermedades herpéticas en sus diferentes formas y aspectos, en la sarna, lepra, gastralgias producidas por humores, y en las enfermedades de sífilis, fijos blancos de las mujeres, hemorroides, y en general, para combatir las impurezas de la sangre, usando al exterior al mismo tiempo, si necesario fuere, el Agua anti-herpética del mismo autor.

Los preparados anti-herpéticos que ofrecemos al público en el día de hoy, no necesitan acreditarse, en la terapéutica, en las enfermedades de la piel, ni en todas aquellas que reconozcan como causa primera la diatesis herpética. Una practica continuada de mas de diez y ocho años los ha colocado en el lugar merecido, debien lo á ellos la salud y goces físicos que hoy disfrutan un considerable número de enfermos, que ya tenían por incurables sus dolencias refractarias á todas las medicaciones empleadas.

Depósitos en Valencia: Esplughes Hermanos, farmacéuticos, plaza del Mercado, 2, y calle del Palau, 13.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Polámico de Capafons y el Sulfato de sosa. Éxito seguro. Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS AGRICOLAS



Nueva máquina para trillar granos, Máquina á vapor y bomba para riego. Nuevos molinos de mano sobre Zocalo de hierro. Envío franco de todos los prospectos detallados. Casa J. Herman-Lachapelle.

J. BOULET Y COMPAÑIA.

Ingenieros mecánicos, 144, rue du Faubourg Poissonniere.—Paris.

AGUA DE LOECHES.

LA MARGARITA.

Premiada con medalla en la Exposicion de Paris de 1878.

Está muy acreditada, hace ya veintiseis años, en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, hazas y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruacion. Cada botella cuesta en Madrid 4 rs., y en provincias á proporción. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de junio al 15 de setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se abonan cuatro cuartos por botella.

Agua y Polvos dentíficos DOCTEUR PIERRE. de la Facultad de Medicina de Paris. MEDALLA DE MERITO A LA EXPOSICION DE VIENA DE 1873. 8, Place de l'Opera, 8, Paris. SE ENCUENTRA EN TODAS LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS.

Traspaso

Se traspasa una tienda de tres puertas propia para cualquier comercio, con géneros ó sin ellos, darrazon calle de las Platerías, número 13, bajo.

Venta al contado ó a plazos.

Ochenta hanegas de tierra secano, que contiene dos pozos con esceso de agua, en término de Muro. Precio y demás, calle de Colon, núm. 46, entresuelo.

ALQUILER.

Se alquila el horno situado en el Pueblo nuevo del Mar en la plaza de la Libertad (antes de la Reina junto al Puerto. Darán razon en la Droguería de la Luna, Valencia.

Alquiler.

Se alquila (y tambien se vende toda ella ó solo los bajos, excepto lagar y bodega, para todo el año ó la temporada de verano una casa en Betera, inmediata á la fuente del Olmo, con buenas comodidades, vista al campo y local para caballería y carruaje. La enseñará Juan Bautista Martínez Campo, de aquella villa.

A los agrimensores.

Para una operacion que ha de durar un año próximamente, se necesitan agrimensores que hayan practicado croquisando ligeramente las líneas medidas. Los que deseen tomar parte, se les enterará de las condiciones y honorarios, en la calle del Sagrario de Santa Cruz, número 16, piso 1.º

Máquinas y herramientas

Para mecánicos, cerrajeros, herreros, y constructores de carros.

DEPOSITO DE G. MALABOUCHE

Plaza de la Pelota, frente á donde estaba antes el Correo. Máquinas de taladrar, máquinas de punzon y tijera, taladros espirales, hornillos de banco para limar, yunque, bigornias, fraguas portátiles, máquinas para doblar, caldar y recaldar aros de rueda de carruajes, crics ó gatos para levantar peso, levanta-ruedas de carruajes, poleas, diferenciales iguales para subir objetos de mucho peso, etc., etc.

FEBRIFUGO-RODES

CURACION RADICAL, PRONTA Y ECONOMICA

De las Tercianas, Cuartanas y toda clase de INTERMITENTES. Caja 7 rs. Acompaña un prospecto para su uso. Farmacia del Dr. Chiarrri, calle Alta, 34, junto á las cuatro esquinas de Mosen Sorell. En la misma se encuentran toda es clase de peculios nacionales y extranjeras.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de la PURISIMA CONCEPCION agregado al Instituto Provincial de Castellon, dirigido por don JAIME PACHES ANDREU, presbitero.

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial, y bajo la proteccion de la Excmo. Diputacion de la provincia, y del señor director y claustro del Instituto, está dotado de vitosas y cómodas salas de estudio; hermosos y ventilados dormitorios; decente y espacioso comedor; limpios y dilatados claustros; aseados é elegantes roperos y lavatorio; vistoso y anchuroso patio de recreo, y de todo el menaje necesario para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres para sus hijos, por la módica pensión de 150 pesetas por trimestre, los colegiales internos, y 90 los medo pensionistas, una buena y abundante alimentacion, profesores acreditados que les repasan las asignaturas en que se hallen matriculados, y quien cuida con solicitud y esmero especial de su moralidad y parte religiosa en la forma que expresa el capítulo 5.º art. 22 del Reglamento interior.

Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que estén vacunados y no padezcan enfermedad habitual ó contagiosa, estableciendo para aquellos que por su tierna edad no estén en disposicion de matricularse en las enseñanzas del Instituto, clases adecuadas al estado de su inteligencia, y que les sirvan de sólido fundamento para emprender más tarde los estudios de la segunda enseñanza.

Además en las horas de recreo, los alumnos que tengan disposicion y lo deseen, pueden cultivar las nobles artes del dibujo, la música y el canto, piano, flauta y violín, pues cuenta el Colegio con profesores acreditados y escelentes para ello.

El director pasará trimestralmente nota á los padres ó encargados de los alumnos, de la aplicacion y comportamiento de estos. La inscripcion en el Colegio principiara el 15 de setiembre, y terminará el 31 de octubre; fuera de esta época no podrán ingresar, si no media causa debidamente justificada, á jnicio del señor director.

EMBARQUE DE PASAJE

en Denia, Jávea, Oliva, Gandia, Altea, para Inglaterra y America. EL ADRIA para Londres llegará á Denia el 21 del corriente.

EL CULMORE para Londres llegará en Valencia el 25 del corriente y despues en Denia. EL SARRISA para Londres llegará á Denia el 29 del corriente.

A estos vapores seguirán otros cortos intervalos. Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, ó á sus agentes.

En Denia, D. Agustín Aranda. En Jávea, Sres. Albi y Casado. Vapores Correo Traslancheros de A. Lopez y C.

Salidas de Valencia el 5 y 15 de cada mes. EL vapor-correo ALFONSO XII saldrá de este puerto el miércoles 25 de agosto al P. CE de la mañana en punto para Málaga, Cádiz, Puerto-Rico y Habana, admitiendo carga y pasajeros.

Tambien admite carga y pasajeros para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gilara y Nueva York, embarcando en Puerto-Rico á las 10 de la mañana de la Empresa.

NOTA. No se darán más billetes de pasaje ni comunicaciones de los que se pidan hasta el 21 de agosto de las CUATRO de la tarde.

Consignatarios: Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, entresuelo.

EL FRANCOLO saldrá para Barcelona el 26 del actual. EL DUERO para Liverpool el 26 del corriente.

Consignatario: D. Francisco Segrista y Coll, plaza de San Jago, número 1.

Nuevo VALENCIA saldrá el 21 del actual para Barcelona, Sagunto, Feliu y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL CAMARA saldrá el 28 del actual para Málaga, Cádiz y Sevilla, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. M. Perera y hijos, Rey D. Jaime, 11.

EL JULIAN saldrá el 29 del actual por correo para Almería, Cante, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Ferrol, Rivaldo, Gijón, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

EL VICTORIA saldrá de este puerto el 29 del corriente para Tarragona y Barcelona. Admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carlsberg y Comp.ª, calle D. Juan de Villaverde, núm. 21.

EL LAVITTE saldrá el 23 del actual para Almería, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Consignatario: D. Juan R. de Alameda, calle del Gobernador, número 11, entresuelo.

PRECIOS DE SU... Valencia... Trimest... Semest... Un año... Trimest... Semest... Un año... Extranje... Los últimos precios del timbre... Año IV... SOLUCION... (Vase la cuarta pl... CORRESPOND... de B... Paris... El canal interoceáni... demia de ciencias de... de una notable mem... tenido en los docum... ocano en Panamá. E... toria del canal de Sue... los estudios hecho... para la construccion... La naturaleza ha pu... a la navegacion d... que tan felizmente ha... fuente cuando se c... cion española que no... tal á través del ismo... ren, se conciliaron v... en el canal; pero en... revista por sus estad... nente serio. Nuestr... balt ha escrito despu... ciones: «En el istmo... do nunca la altura, ni... del suelo. Ni los archi... Consejo de Indias con... sobre la posibilidad d... uacion entre los dos... acasar al gobierno de... eular cosas de las q... alguna los geógrafos d...ayo político sobre la... Cuando Bolívar ocu... República de Colombi... Lloyd y Falmore que... rarios para el establi... comunicacion entre lo... ro de estos ingenieros... de 1830 de las «Tras... Sociedad real de Lón... contiene el resultado... «En esta época ope... mismas condiciones q... mercancías expeditas... eran llevadas á lomo... rios difíciles, á la Gorg... cargadas en gabarras... than á Porto Belo sig... y la mar. Segun dato... el mayor de estos bar... ladas.»